

# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES. LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

ON NÚMERO DEL DÍA 10 CTMOS. DE PERETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NÚM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Murcia 2 pts. 50 céts. el mes y 7 el trimestre; fuera 7 pts. 50 céts. el trimestre.—Por trimestres anticipados, 6 pts. en Murcia 6 fuera.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

La bonita Barcarola, del Sr. Gascon, premiada recientemente en los Juegos Florales de esta capital, se ha puesto a la venta en la acedida litografía de D. Faustino Millán, Trapería, 20, la cual esperamos que todos los aficionados al arte se harán de ella. 26—6

## LA PAZ DE MURCIA

Hé aquí la proposición que el señor Almazán presentó al ayuntamiento en su sesión de 3 del actual, la cual fué tomada en consideración y acordado disentirla, en la inmediata sesión, lo cual aun no ha tenido efecto. Dice así:

«Excmo. Sr.:

Horeado con el encargo de presentar una proposición que establezca un sistema que amine los extraños que la hidrofobia suele causar, y concilie las medidas que toda autoridad celosa debe tomar para ese fin, con las exigencias de los poseedores de perros de lujo, de caza ó de verdadera utilidad, voy á exponer lo que en mi juicio pudiera adoptarse si V. E. le presta su aprobación.

Que es inladible el no consentir que circulen perros sin bozal no hay que demostrarlo, el art. 95 del bando vigente lo prescribe terminantemente; pero a mas abundamiento tenemos que observar la 7.ª medida de precaución de las contenidas en la instrucción probada por real orden de 17 de julio de 1863, cuya disposición encarga se haga cumplir de la manera más rigurosa, castigando á los contraventores.

Que á los perros que no vayan provistos de bozo y collar se les debe perseguir y dar muerte, lo dice el artículo 96 del bando, y la medida 8.ª de dicha instrucción lo previene también, recomendando el uso de la extrignina mezclada con los alimentos.

A llevar á efecto el medio conciliatorio de cumplir con lo preventivo y no privar, por un descuido, á veces involuntario, de un perro que tiene interés en conservar su poseedor, tiene el objeto de esta proposición y á este fin han acordado diferentes disposiciones otros ayuntamientos.

Para conseguirlo y evitar también el espectáculo que se ocasiona dando muerte en las calles á esos animales, no encuentra el que suscribe otro remedio que el ordenar sean cogidos con lazos y conducidos á un depósito todos aquellos que circulen sin bozo y collar. En dicho depósito permanecerán tres días y al cuarto se les dará la extrignina; durante ese plazo tienen lugar para reclamar aquellas personas que, notando la falta de su perro, deseen conservarlo, en cuyo caso se les devolverá pero mediante el pago de 10 pesetas los de lujo, 5 los de caza y 2.50 los de verdadera utilidad; con cuya multa se conseguirá queden castigados los dueños por su desobediencia ó descuido, y se obtendrán recursos para que el gasto que anualmente ocasiona la extrignina grave menoscabe al presupuesto, así como para atender á los que ocasionen la cogida de dichos animales.

Del cumplimiento de esta disposición deben quedar obligados los guardias municipales, serenos, verederos y encargados de la limpieza.

Salas Consistoriales etc.

Antes noche regresó á esta capital el secretario del gobierno civil Sr. Flores, y salió para Cartagena el gobernador Sr. Mauriño.

Sigue causando víctimas en la raza canina la extrignina municipal, y sin embargo los perros circulan sin bozal en su mayor parte los dueños de ellos se incomodarán si no se les respete, y sin embargo no quieren empezar por responder las órdenes de la autoridad, dirigiéndose á hacerse cumplir lo preceptuado.

Hay hoy suspendida la comisión de juzgues la venta de uva no sazonada y sin embargo se tragan frutas que no responden a las condiciones que la higiene exige.

Los alcaldes de Barcelona, Valencia, Zaragoza, San Sebastián, Huesca y en otros puntos que no recordamos, han hecho bandos encaminados a limitar la invasión de mendigos en las respectivas ciudades.

Anteayer y ayer ha sido enterrado casi todo el pescado que estaba á la venta por haberse en malas condiciones.

Tanto este artículo como las carnes las revista diariamente y como siempre ha sido costumbre, el inspector interino Sr. Martínez.

Hemos tenido ocasión de ver los nuevos baños construidos á la parte de Levante del puerto de Cartagena, y da observar que renuncian las condiciones de seguridad y limpieza que pueden desearse, debido todo ello al celo y acreditada inteligencia del arrendatario D. José Candeja, que no ha omitido gasto para proporcionar toda clase de comodidades á los numerosos bañistas que anualmente le favorecen.

Tambien en los baños de Sta. Lucía ha aumentado el número de barracas y mejorado las condiciones de aquellos baños; sin que por ello haya alterado los precios de éstas y de las de Cartagena, ni obstante los crecidos gastos que se le han occasionado.

Felicitamos al Sr. Candeja y al público que ha de disfrutar de las tranquilas aguas de aquel puerto, y deseamos á tan celoso arrendatario una positiva e importante ganancia, como merecedor premio de sus constantes desvelos en el cumplimiento de su deber, y en obsequio de sus constantes favorecedores.

Ayer empezaron las obras del parque de la Exposición provincial.

Nuestro amigo D. Luis Fernández Hermosa ha sido trasladado con igual cargo y estatus al cuerpo de órdenes públicos de Córdoba. Creemos que no se decidirá a visitar la antigua corta árabe,

Las comisiones de la Exposición siguen incansables en sus trabajos de propaganda y demás que les están encomendados, aprovechando el corto plazo que dispone para realizar un pensamiento que algunos veían imposible y que no hemos de tardar en ver realizada á pesar de la apatía popular de este país.

Ayer tarde no pudo ceabrir sesión extraordinaria el municipio, porque con el crecido número de ausentes, más de los que la ley permite, los que no asisten, y los que estaban en servicio en la contraparada, solo se reunieron los señores Almazán, Guijar, Ibañez y Benedicto.

Las nueve medallas de oro que se dan á los que en cada grupo de la Exposición provincial juzguen merecedores los respectivos juzgados, las regalarán los señores siguientes:

Sección agrícola.  
1.º grupo, Sr. Conde del Valle.  
2.º id., Sr. D. Pedro Pagan.  
3.º id., Sr. D. Mariano Agudo.  
4.º id., La Junta de la Exposición.  
5.º id., Sra. Viuda de Rector.

Sección minera.  
1.º grupo, 1.ª sección, los señores ingenieros del ramo de minas; 2.ª sección, Sr. D. Anacleto Guirao.

2.º id., 1.ª sección, Sr. D. Gerardo Torres; 2.ª sección, Sr. D. Eleuterio Peñafiel.

Los de plata y bronce corresponden a los Sres. Conde del Valle y D. Pedro Pagan.

Segundo telegrama recibido anteayer en esta capital, los toros de Alcañiz han dado juego en Valencia y dejado fuera de combate á 31 caballos.

Las vacantes que, por falta de asistencia á las reuniones de las comisiones de Exposición, quedan individuos de quienes debía esperarse todo su apoyo por tener á su cargo la noble misión de apoyar y defender todo lo que sea en beneficio de los intereses morales y materiales del país, las ocupan personas que acuden á auxiliar con su trabajo y conocimientos los de los individuos que son constantes en la realización de esta difícil empresa.

Hallándose vacante la plaza de médico-cirujano, titular de Beniel, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, se anuncia al público, para que en el término de 30 días, presenten sus solicitudes y títulos académicos, los profesores que desean obtenerla.

El jurado de Bellas Artes de la Exposición de Fráncfort ha concedido premio á la Ilustración Española y Americana por su sección de grabados.

No podía dudarse que tal distinción mereciese un periódico que compite con el mejor en su clase que se publica en Europa.

Cuantos comparan la Ilustración Española con las inglesas, alemanas y francesas, la encuentran al mismo nivel que estas en la belleza y corrección de los grabados y muchas veces muy superior en los dibujos; verdad es que el Sr. D. Abadado de Carlos no omite gastos ni sacrificios para adquirir composiciones de los mejores artistas españoles.

Felicitamos al Sr. de Carlos por la merecida distinción de que ha sido objeto que es un nuevo y hermoso hombre para la Ilustración Española y Americana.

Conforme a lo dispuesto en los reales órdenes de 10 de agosto de 1858 y 4 de mayo de 1875, se publican por concurso, por trascisión y concurso de ascenso los escudos vacantes en esta provincia que son los siguientes:

### Concurso por trascisión.

Elemental incompleta de niños de Balilla-pintada (Fuente-á año); con 200 pesetas, retribuciones y casa.

Idem id., del Básicos (Pacheco), con 125 pesetas, retribuciones y casa.

Idem id., de Rondón (d.), con 125 pesetas, retribuciones y casa.

Idem id., de Huertichuela (d.), con 125 pesetas, retribuciones y casa.

Idem id., de Jiméndez (d.), con 125 pesetas, retribuciones y casa.

Idem id., de San Cayetano (d.), con 125 pesetas, retribuciones y casa.

Idem id., de Dolores (d.), con 125 pesetas, retribuciones y casa.

Idem id., de Santa Rosalia (d.), con 125 pesetas, retribuciones y casa.

### Concurso de ascenso.

Elemental incompleta de niños de Baños y Mengíbar (Murcia), con 275 pesetas, retribuciones y casa.

Idem id., de La Caja (Bollos), con 456 pesetas 25 céntimos, retribuciones y casa.

Idem id., completa de niños de Lorca, con 1.100 pesetas, retribuciones y casa.

### Concurso de ascenso.

Elemental incompleta de niños de Baños y Mengíbar (Murcia), con 275 pesetas, retribuciones y casa.

Idem id., de La Caja (Bollos), con 456 pesetas 25 céntimos, retribuciones y casa.

Idem id., completa de niños de Lorca, con 1.100 pesetas, retribuciones y casa.

El ayuntamiento de Montalvo, provincia de Albacete, ha solicitado del gobierno la supresión de la escuela de niños que se halla establecida en aquella localidad.

La pública ilustración debe solicitar y obtener del Gobierno que sea suprimido el ayuntamiento de Montalvo.

Teemos la satisfacción de reproducir una carta que el presidente de la comisión española en la Exposición internacional de Filadelfia, Sr. D. Francisco López Fabra, ha remitido al señor propietario-director de «La Ilustración Española y Americana», dandole su mirada favorable del honorísimo triunfo que ha conseguido en aquel certamen el arte español, laureado ya en las Exposiciones universales de Londres, París y Viena, y la cual publica el citado semanario ilustrado, en su número último: «Comisión régia de España en la Exposición universal de Filadelfia en 1876».

—Sr. D. Abadado de Carlos.—Muy estimado señor mío y amigo: Ante todo le felicito porque el Jurado de Bellas Artes ha concedido á «La Ilustración» una recompensa en la sección de grabados.

—Esto debe llenarle de satisfacción y agrado de su propio mérito. No se ha compensado en ese grupo más que a las eminentes del mundo artístico.

—En pintura se han concedido para todas las naciones ocho premios en el ramo de Historia, que aquí se califica la pintura por excelencia.

—Cinco de esos ocho premios han sido para España; dos para Inglaterra; uno para Francia y otro Austria.

—Los laureados son Gisbert, Vallés, Mercader y Vera.

—Repite mi felicitación á «La Ilustración Española y Americana», que desde ahora podrá ostentar en este continente un laurel legítimamente alcanzado.

—De V. su afecitísimo amigo, q. b. s.m., —Francisco López Fabra.

Leemos en «El Eco de Cartagena» del 25:

—Con el orgullo propio de español, legítimo además, damos la noticia de que en competencia nuestra, el Sr. D. José María Baido, ha obtenido en la exposición de Filadelfia uno de los cinco premios

dados á los arquitectos del mundo que allí han concursado con sus trabajos, por su proyecto de artístico monumento á la gloria de Cristóbal Colón y de España.

No podía dudarse que tal distinción mereciese un periódico que compite con el mejor en su clase que se publica en Europa.

El Sr. María Baido, con ese proyecto,

que en todos concursó el libro, condensó en su persona parte de la gloria que el monumento representa, y hace que su nombre vaya indudablemente unido al del inmortal Genovés y al de los Reyes Católicos, que supieron esculpir los espaldones de su rey y de su reina.

Al felicitar al Sr. María Baido, felicitamos á la España entera por el triunfo que uno de sus hijos ha alcanzado en el gran certamen de Filadelfia.

Si nuestro madrileño colega experimenta legítimo orgullo por el triunfo que el Sr. María Baido ha alcanzado mereciendo uno de los cinco premios dados á los arquitectos de todo el mundo, hágase cargo nuestro colega que será nuestra satisfacción si poder decir que es paisano nuestro, que es murciano, uno de los vencedores en esa noble lucha de la inteligencia y del saber.

Reciba nuestro amigo la felicitación mas entusiasta por su triunfo, el cual nos ha sorprendido del todo, sabiendo cuánto vale y cuán grande es su proyecto de monumento á Colón.

Dice «El Eco de Cartagena» del 22:

—Mañana tarde se inaugura el Casino de Alumbreras que se ha erigido en aquel pueblo construyendo de planta un edificio de condiciones bastante para el objeto á que se le destina.

Para este acto se han invitado á varias personas de este localidad.

Dicen de Tárrega (Alicante) conforme a 20:

—La cosecha de almendra en este pueblo es tan abundante, que los ancianos no recordan otra; y los trigos, que estaban hace dos meses casi perdidos y atascados á causa de los fríos, hoy ya se siegan con muchísima mejoría para los campesinos, que habían perdido ya la esperanza, algunos hasta de segar un solo grano.

Dice «El Eco»:

—Una súplica al señor ministro de Fomento. Las ordenanzas de obras públicas y de ferrocarriles prescriben las pautaciones de áridos á lo largo de los caminos por uno y otro sistema. El abandono en este caso viene agravado por la pereza de los pueblos y de los particulares, al punto que la diligencia del Gobierno estimula el uso de los demás. Mandando el establecimiento de señuelos en tiempo oportuno, adquiriendo los plantones necesarios, pocos años bastarán para modificar el triste aspecto de nuestros caminos en muchas comarcas; el peón caminero, que hoy trabaja bajo un sol abrasador, tendrá un refugio para los días horribles de este, y poco á poco se irá suavizando nuestro clima. Se perderían algunos áridos; no importa; los que quedan serán ya un grandísimo beneficio. Empieza por cumplir lo que está mandado, y después tendremos ley destinada a multiplicar el arbolido en España.

Estamos perfectamente de acuerdo con las anteriores ideas de nuestro colega.

Dice «El Avisador Cartagenero»:

—En la villa de la Unión también se saben distraer. La banda de música nueva, organizada en el Garbanzal, dirigida por el profesor D. Dionisio Martínez y Martínez, ha dispuesto tocar en la puerta de la iglesia todos los días festivos de nueve á once de la noche, hasta el 17 del próximo setiembre.

Notamos cada día la animación de aquella villa por más que hoy se encuentra en estado de decadencia debida á la paralización de la minería pero la amabilidad del Sr. Martínez hace que sin retracción de ninguna especie proporcione ratos de agradable soledad á aquellos pacíficos habitantes.

Leemos en «El Eco de Cartagena» del 24:

—Ayer tarde se inauguró con toda solemnidad y gran concurrencia el casino que los vecinos de Alumbreras han establecido en aquél populoso barrio.

Ya se despejó la incógnita que tantos devaneos ha causado á los hombres políticos durante estos últimos días.

Después de tantas conferencias, despachos telegráficos, ocultaciones de acuerdos, resulta de una manera cierta que desde hoy se encargará de la cartera de Hacienda el señor don José Barzanallana. El nuevo ministro salió ayer tarde a las cuatro y juar el cargo en manos de S. M.

El decreto correspondiente lo publicará la *Gaceta* de hoy.

Parece que no es cosa acordada de finitivamente por más que se haya pensado en ello que el Gobierno publicará una circular dirigida á los gobernadores de provincias dándoles instrucciones limitadas acerca de las facultades extraordinarias de que disponen en el ejercicio de sus cargos, no dictándose por ahora el decreto de suspensión de garantías.

Respecto del nombramiento del señor don José Barzanallana para la cartera de Hacienda, todo el mundo se hace la siguiente pregunta que hallamos en *El Diario Español*.

“Es el nuevo ministro hombre capaz de salir airoso de su empeño?”

## SEGUNDO OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica los siguientes dispositivos:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que se adquirieran por el Estado 250 ejemplares de la obra de don Manuel Rodríguez de Berlanga, titulada *Movimiento histórico del municipio Flavio Mulacitano*.

Otra disponiendo igualmente la adquisición de 60 ejemplares de la obra de don Antonio Román Ortiz, titulada: *La literatura portuguesa en el siglo XIX*.

Otra excluyendo del catálogo de montes públicos de la provincia de Murcia, como propiedad del marqués de San Mamés, la hacienda denominada *Zas Agujaderas*, sita en término de Caravaca.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Ley de presupuestos para 1876-77.

(Continuación).

Los préstamos anteriores á la ley de 26 de Diciembre de 1872 quedarán libres de todo efecto por apagelación.

En las venidas plazos se exigirá únicamente el derecho que corresponda á la transmisión del dominio.

Las operaciones pendientes ó en reclamación, se liquidarán con arreglo á las disposiciones anteriores.

No estarán gravadas con derecho alguno por adquisición de dominio, las concesiones de apropiación de aguas que otorgue el Estado, ni los contratos que sobre ellas hayan otorgado ó otorguen el Estado, las provincias y los municipios.

Los actos y contratos que no se hubiesen presentado á la liquidación y pago del impuesto dentro de los plazos legales, quedan libres de las multas correspondientes si los interesados cumplieren todos los requisitos antes de 1.º de Enero de 1877.

En ningún caso se exigirá el impuesto por otros tipos de liquidación que los señalados por las tarifas vigentes en la fecha del otorgamiento de los respectivos actos y contratos, en la en que se hubieren abierto las respectivas subvenciones.

Art. 49. Quedan suprimidos el impuesto extraordinario sobre los productos líquidos de la riqueza mineral que se estableció por la ley 2.º del decreto de 2.º de Octubre de 1873, y sus correspondientes reembolsos. En su lugar se exigirá desde 1.º de Julio de 1876, un 1 por 100 del producto bruto de la misma riqueza. El Gobierno, si no lograre obtener por efectos con las empresas ó centros mineros la parte proporcional que a los mismos corresponde en la cantidad presupuestada, podrá arrendar este impuesto, en la misma forma respectiva á la salina de Torrevieja.

Art. 44. El impuesto de 5 por 100 sobre los presupuestos municipales quedará limitado á los que no bajaran de 40.000 pesetas. Los ayuntamientos respectivos podrán elevar en un 2 por 100 los recargos sobre la contribución industrial y de comercio establecidos para todos en general, y especialmente para Madrid en el art. 40.

Art. 45. El Gobierno de S. M. quedará autorizado para imponer á las ganancias de las tercias un descuento que no exceda del 40 por 100.

Quedan exceptuadas de todo impuesto las rutas que se celebran con aplicación al sostenimiento de hospitales, asilos ó hospicios que mantengan diariamente á quintos pobres por lo menos, siempre que los establecimientos accedieren no percibir recurso alguno permanente de fondos generales, provinciales ni municipales, y que los gastos de administración de las rutas no excedan del 6 por 100 de los ingresos.

Art. 46. El Gobierno reformará las tarifas consulares con el fin de reducir los gravámenes que imponen al comercio y á la marina.

Art. 47. El impuesto de navegación establecido por el art. 44 del decreto de 26 de 1874 sobre el peso que surgen los buques en los puertos, será para el mineral de hierro de una quinta parte del arrendado en dicho artículo, según las clases de navegación.

Los tráficos locales establecidos sobre la exportación de dicho mineral quedarán también resueltos á la cuarta parte desde la publicación de esta ley.

Art. 48. Continuará cobrándose el derecho transitorio establecido por el art. 4º del presupuesto general del Estado

para el año económico de 1872-73 sin recargo alguno, con sujeción á la adjunta tarifa número 2.

Art. 49. Todas las empresas de caminos de hierro que aunque tengan la declaración de utilidad pública no disfruten subvención alguna del Estado, franquicia ni anticipo reintegrable, satisfarán por los carriles de acero y demás material de construcción, conservación y explotación, exceptuando los carriles de hierro, durante el período de construcción y diez años después, el 5 por 100 ad valorem como único derecho imponible, excepto aquellos artículos gravados con menor impuesto en el arancel vigente.

Se autoriza al ministerio de Hacienda para imponer un derecho de exportación ad valorem al corcho en bruto procedente de todas las provincias españolas.

Art. 20. Se fijará en adelante en las tarjetas postales el sello de guerra de 5 céntimos. Se impondrá el mismo sello de guerra en las cartas expedidas á Ultramar.

Quedará suprimido desde 1.º de Octubre de 1876 todos los sellos sueltos que actualmente se fijan en los documentos de las diversas contrataciones de banca y efectos públicos, emitíendose en su equivalencia y en la misma escala de precios propia de aquéllos, pólizas de contratación y pagarés sellados en forma. Cuando los particulares lo soliciten se estampará en sus documentos el timbre correspondiente por la fábrica nacional del sello. El Gobierno procurará que la fabricación de estos documentos sea la más perfecta posible, quedando autorizada para contratarla.

Serán considerados documentos de giro los efectos de la ley del papel sellado, todos los que menciona el art. 48 del real decreto de 12 de Setiembre de 1861, y además las delegaciones, abonares y cualesquier otros documentos que representen o constituyan una forma de giro, entrega ó abuso de cantidades en cuenta.

Los contraventores á estas disposiciones incurrirán en las penas y multas establecidas, y será nulo para los efectos legales todo documento no estampado en el papel timbrado que le corresponda.

Art. 21. Se concede un plazo improrrogable de cuatro meses, á contar desde la promulgación de esta ley, á los compradores de bienes nacionales que no hayan otorgado las correspondientes escrituras, para que lo visquen y puedan presentarlas á la inscripción en las oficinas del registro de la propiedad.

Los jefes económicos, en el término de tres meses, contados desde la fecha antes expresada, formarán una relación de las escrituras pendientes de otorgamiento en sus administraciones, exigiendo los datos precisos á los notarios que hayan intervenido en las ventas y á los registradores de la propiedad.

Pasado el plazo de cuatro meses, obligarán por la vía de apremio á los poseedores de las fincas y cesas al cumplimiento de la prescripción en el párrafo primero de este artículo, exigiendo á los morosos una multa igual al coste de la escritura, incluso el del papel sellado.

Sa exceptúan de lo prescripto en los párrafos anteriores, las compras cuyo total precio se hubiese satisfecho al Estado diez años antes de la publicación de la presente ley.

En las nuevas ventas de bienes nacionales, el comprador firmará los pagarés y expedirá que le sea la carta de pago, presentará esta al juez de la subasta, para que en su vista proeve auto mandando otorgar la escritura, sin cuya presentación no se procederá á la posesión.

Art. 22. El Gobierno estudiará la reforma del impuesto sobre la sal, basada en el pago de un derecho al quinal, exigible en las fábricas y lugares de producción, quedando autorizado para plantearlo, si lo creyere conveniente.

En este caso reducirá proporcionalmente las cantidades que satisfacen al Tesoro los pueblos por aquel artículo en sus encabezamientos de consumos.

Art. 23. Los tipos de imposición de todas las contribuciones se impondrán que no se reforman de un modo especial y determinado por esta ley, se entenderán vigentes para el año económico de 1876-77, con los recargos extraordinarios establecidos por el decreto de 26 de Junio de 1874.

Art. 24. Se autoriza al Gobierno para dar desde luego á la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en la provincia de Navarra la misma extensión proporcional que en las demás de la Península, y para estableciendo en ella, con las modificaciones de forma que las circunstancias locales exijan, una exacta proporción entre los ingresos de aquella provincia por todos conceptos y los de las demás de la Península.

Art. 25. Los contribuyentes cuyos débitos se han pagado efectivos por medio de la adjudicación de fincas al Estado, podrán reintegrarlos dentro del término de un año, contado desde el día siguiente al de la adjudicación.

El mismo derecho podrán ejercer los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos por el medio indicado, dentro del término de un año, que se copiará desde el día siguiente al de la promulgación de esta ley.

El derecho especial para ejercitar este trámite es trasmitible á los herederos ó causahabientes de los interesados; pero si uno ni otros podrán hacerlo valer contra los terceros compradores que hayan adquirido las fincas en subasta pública mediante las formalidades prescritas por la ley y las instrucciones de Hacienda. En todos los casos el trámite que se concede implica la obligación de pagar el principal débito, las costas de la ejecución y el interés correspondiente á la demora, á razón del 6 por 100 anual.

Art. 26. Los ordenadores y los interventores de pagos, bajo su responsabilidad personal, no harán abono alguno de haberles á los funcionarios públicos que obtuvieren nombramiento no ajustado á las reglas contenidas en este artículo y en los tres siguientes.

Primer. Los cesantes pueden volver al servicio activo en destino de igual categoría y clase que el que hayan desempeñado.

Segunda. No se podrá ingresar en destino alguno de la Administración civil del Estado sino por la quinta clase de oficiales de administración.

Art. 27. Continuará cobrándose el derecho transitorio establecido por el art. 4º del presupuesto general del Estado

para el año económico de 1872-73 sin recargo alguno, con sujeción á la adjunta tarifa número 2.

Tercera. Para ascender de una clase á otra se requerirán dos años de servicios en la inmediata inferior, y además el número proporcionado de años de servicios prestados al Estado que determinen los reglamentos.

Art. 27. Primero. Para obtener el cargo de subsecretario se requiere ser ó haber sido diputado á Cortes.

Segundo. Para los demás de jefes superiores de administración, haber sido elegido diputado á Cortes en dos elecciones generales, contar 40 años de servicio en la administración civil, ó haber disfrutado un sueldo igual ó superior á 8.750 pesetas.

Tercero. Para el de gobernador, tener 35 años de edad, ser ó haber sido diputado á Cortes, jefe de administración, haber desempeñado el cargo de secretario de gobiernos de primera clase ó otro destino de igual categoría, durante dos años, haber servido al Estado á lo menos durante ocho años, haber sido elegido dos veces diputado provincial ó concejal en poblaciones de más de 30.000 habitantes ó capitales de provincia, ó consejero provincial durante cuatro años.

Art. 28. Para las plazas de subalternos de la administración civil serán nombrados de acuerdo á la ley de 3 de Julio de 1876 los licenciados del ejército y armada y cuerpo de voluntarios que bajo cualquier denominación hayan contribuido á vencer la última insurrección carlista.

(Se continuará.)

## REMITIDO.

Los cesantes que cobran haber pasivo del Tesoro público, ruegan al señor director de EL POPULAR se digite insertar en su ilustrado periódico las siguientes líneas, por cuyo favor le quedarán agradecidos.

Reconocida la vía, parece resultar que el surco trazado en ella por los pies del referido joven, tiene principio cerca del Cementerio, por lo que se supone que allí le cogió la locomotora.

Escriben de Valladolid que es considerable el número de elementos que han ingresado en poco tiempo en el Manicomio de la provincia, no habiendo ya cabida en el establecimiento para recibir mas asilados.

No son favorables á los servicios las noticias últimamente recibidas del teatro de la guerra; los montenegrinos, con mejor fortuna, tienen en cuidado constante á las tropas turcas de la Herzegovina.

En Constantinopla ha sido grande el entusiasmo por la causa de los creyentes, habiendo tenido que cerrar los almacenes de voluntarios, por concepto sobrado el número de los que hay ya inscritos.

El sultán está atacado de enagrecimiento mental, dilatándose indefinidamente por esta causa la cicerónia de la investidura.

Ha sido aprobada la nueva planta de la Asefaría general de Hacienda, con arreglo á los nuevos presupuestos.

El director general de Infantería, señor San Roman, ha enseñado ayer al ministro de la Guerra un pañuelo de bolillo, invención francesa que tiene por orla varios cuadros que representan las diversas actitudes que adopta el soldado en campaña para hacer fuego. En el centro del pañuelo v. una ejecución detallada, así como debajo de cada cuadro.

Un jurado en Massachusetts ha sentencia al dueño de un perro á pagar 8.200 dólares padres de un niño, á quien el can había mordido.

Si en España se imponiera peñas la rigidez, seguramente que los dueños de los perros cumplirían con las disposiciones dictadas por los alcaldes en cuanto á esta materia.

El concierto dispuesto por la sociedad de profesores para hoy en el Retiro, ofrece uno de los más notables de la temporada. Entre las piezas del programa, todas de gran efecto, figurarán completamente inéditas Madrid, que son: Una fiesta de allí, una polka Florinda; de Font. Se tocarán además la marcha de la Africana; invitación de Weber; fantasía sobre motivos del Favorito, arreglada por el señor Brocs; el himno austriaco, de Haydn, intérprete portador los instrumentos de cuerda.

Por el gobierno militar de esta plaza anuncia que los señores jefes y oficiales del ejército que se hallan de reemplazo ó destinados en esta provincia, pueden presentarse en el Hospital militar desde el dia 26 del corriente y sucesivos con objeto de sufrir el conocimiento que está previsto por la legislación; en el concepto de que los que puedan verificarlo, por impedírselo, el establecimiento de las heridas, pasarán aviso al director del Hospital para que tenga lugar dicho acto sus respectivos domicilios.

Hemos recibido un precioso libro ilustrado original del conocido novelista, señor S. Martin, que se titula: *Virgenes y mártires*, del cual se ha ocupado ya la prensa eelogio.

Según nuestras noticias, se van á dar sendas energicas por el gobernador civil, respecto de cuantas personas sean sorprendidas llevando bastones de los llamados cárabeas, hachas ó piojos de ellos en las calles de la capital, porque de algún tiempo ésta presenta muy frecuentes ciertos abusos, que pueden muy bien ocasionar desgracias.

Ayer se extendió el rumor por Madrid que los operarios y empleados del ferrocarril del Norte se habían declarado en huelga; resultó que no había tal huelga, sin embargo que algunos operarios no querían seguir trabajando si no se les aumentaba el jornal, pero sin obstante nadie siguió su ejemplo. Estos operarios cobraron y abandonaron las obras en el túnel del Ca-

ropa los emperadores del Brasil, pasaron por esta corte.

Un telegrama recibido anoche anuncia que el cónsul decrece en Viena, sin que ofrezca gravedad muchos de los atacados.

Ayer se reunieron todos los diputados de la mayoría, y pasaron el día en Garabanch.

Ayer tarde tuvo lugar en la posada de la Parra, calle de Toledo, una riña entre dos hombres, resultando herido de gravedad uno de ellos, que después de curado en la casa de socorro del Instituto, pasó a hospital general.

El agresor fue detenido.

El tren núm. 4 de la linea del Norte llegó ayer con 30 minutos de retraso.

Parece que entre las causas que influyeron en el Sr. Midayen para no aceptar la cartera de Hacienda, figura el haberle sido presentadas ya resueltas algunas de las cuestiones pendientes, y no estar conforme con su criterio las resoluciones dadas en esos asuntos. La emisión de billetes del Banco hipotecario es una de ellos.

Anoche á las doce y media se suicidó, rojándose por el viaducto de la calle de Segovia, un joven artesano, comodato veinticinco años de edad.

El juzgado de guardia se constituyó en el lugar del suceso y dispuso la traslación del cadáver al depósito judicial.

## NOTICIAS GENERALES.

Ampliadoras noticias referentes al infarto que tiene la máquina de un tren procedente de Gerona, arrastró cogido por el gancho de tracción por la cerviz, dice un colega, que todos los indicios que se tienen inducen á creer que aquél desgraciado era un suicida.

Supónese que el sujeto en cuestión quiso poner fin á sus días por medio de una pistola que llevaba, y faltándose valor para ello, apeló al medio de ser aplastado por una locomotora.

Quién sabe si también para esto faltó la fuerza de voluntad necesaria, y dió la espalda á la locomotora, horrorizado de su velocidad, y en tal actitud le cogió el banguillo de los topes y gancho de tracción, dándole una sacudida en la cintura, por resultado de la cual hizo una contracción que lo llevó con furia la nuca al gancho clavándose en él, pues es de advertir que dicho gancho penetraba algunos centímetros en su cabeza, en la que no se veía apenas una gota de sangre.

El presunto suicida parece ser de nación francesa. Llevaba un bozal ademas de dos monedas, de cobre, un papel escrito en francés del que se apoder

del Moro, sin escándalo y sin que se hiciera necesaria la intervención de las autoridades.

El domingo, al anochecer, unos guardias del orden público detuvieron en la Calle de Jerónimo, frente al café de la libertad, a un hombre que llevaba secuestrado, al parecer, a un niño de cuatro años, que de ningún modo quiso entregar a los agentes de la autoridad, habiendo sido precisamente estos atacados al presunto malhechor.

En cuanto el niño se vio libre y en brazos de su madre, manifestó su alegría diciéndole: «Llévame a mi casa, llevéme a mi casa, calle de las Huertas.»

Así como sucedió, aquellos guardias han detenido a Antequera la consumación de un delito, que hubiera llevado el Norte a una familia, pero no estaría demás que muchos otros tuvieran con sus hijos más cuidado de lo que tienen.

## SECCION LOCAL.

DISTRITO DE LA AUTONOMIA.  
Se han despachado en la Tenencia de Alcalá de Henares distrito, en el día de ayer, los negocios siguientes: Un informe sobre la situación de aguas pluviales.

Dos solicitudes de pueblos de la vía pública, cuatro cédulas personales y otras veinte asuntos de tramitación ordinaria.

DISTRITO DE BUENAVISTA.

Por el guardia del Ayuntamiento número 366 fue conducido ayer a la casa de soror del segundo distrito un sujeto que a la mitad y media de la tarde del día 24 del corriente fué mordido por un perro, en la calle de San Bartolomé, y por el guardia número 204 ha sido puesto en la Prevención, a disposición del Sr. Juez municipal, un sujeto por un gran escándalo que promovió en la calle de Alcalá, a las siete de la tarde del mismo día.

—Por el guardia del ayuntamiento número 24 fueron presentados anteayer en la Tenencia de Alcalá cuatro resguardos para cobrar en la Hacienda Pública, que se encontró el día 23 del corriente, y por el guardia número 303 fueron puestos a disposición del señor juez municipal del distrito de Buenavista tres individuos por rifa y escándalo, promovido en los Campos Eliseos, a las siete de la tarde del día 22, siendo curado uno de ellos de una herida en la cabeza en la casa de Alcora del segundo distrito.

—El inspector de policía urbana del servicio de noche suspendió entre noche del miércoles y la mañana del jueves la extracción de líquidos de un pozo de aguas fétidas en la calle de San Miguel, y que vertían en la alcantarilla general, causando malos olores e incomodando al público transeúnte por ser las primeras horas de la noche.

DISTRITO DEL CONGRESO.

El 24 se despacharon en la Tenencia de Alcalá de Henares distrito dos cédulas de primera y dos de segunda.

Informe en un certificado de quintas delemplazo de 400.000 hombres: toma razón entrega al interesado de la licencia de construcción de una casa en la calle de Granda, contigua al Museo del doctor Velasco; en la subasta celebrada para el acopio y maquinaria de piedra necesaria para los firmes de la vía pública, no se ha presentado ninguna proposición.

REGISTRO DEL HOSPITAL.

Antesyer se han celebrado 68 juicios de policía urbana, habiéndose impuesto cincuenta y nueve pesetas.

El celoso señor Teniente Alcalde de este distrito, ha dispuesto anteayer, que con la mayor actividad se diera cuenta al señor alcalde presidente, de que en los fiestos se venden en público resetas las ovejas muertas que han decomisado los dependientes de comisaría, y si pudieren vender en Madrid dichas resetas según las ordenanzas.

DISTRITO DEL HOSPITAL.

Se pasó ayer á informe del Archivo municipal una instancia de capitulación 1869, se ofició al Excmo. señor Alcalde primero para que se sirva acordar que por la Administración municipal se coloque una valla en un solar abandonado en la calle de la Torrecilla del Leal, y á la Excm. Diputación provincial para que manifieste cómo quedó un quintio de este distrito en la primera reserva de 1874, se ofició al señor Comisario de fronteras para colgar una fuente de vía férrea en la calle del Sur frente á la de Morato; se registraron tres licencias para revoco y ventas en las casas Magdalena, 20; Salido, 35, y Sor, 47 y 49, y se han expedido diez cédulas de vecindad de segunda clase.

DISTRITO DE LA INOLVISA.

En el día de ayer se han entregado cuatro cédulas de obras á otros tantos interesados. Se han despachado dos informes para certificaciones de quintas. El señor Teniente de Alcalde ha concedido licencia para ausentarse de la capital á los alcaldes de los barrios del Justicia y Castillejo. Pasarán información del resultado multitudinario de la elección de las elecciones hechas por el alcalde del barrio de bajadores, de las casas números 36 y 63 de la calle del mismo nombre, y número 1 del Carranco de Embajadores, por considerar que no se ha reunido la mitad de las votaciones de aseo y limpieza que el año pasado se recomendó.

Y, á la una de la madrugada, se ha procedido a encender las eras de la propiedad de don Aguirre, situadas en el punto de la calle de Santa María la Blanca.

El Sr. Aguirre, que fue casado con un matrimonio de un enorme importe de dinero, que con dicha eredad, ha dejado a su heredero, que es menor de edad, y que no tiene medios de subsistencia, por los cuales se ha quedado huérfano.

En el distrito de la Inolvisiva se ha hecho un gran desastre en el barrio interno del casco, en la calle de la Inolvisiva, en la que se ha perdido todo el porche de la casa de la Inolvisiva, que es de gran importancia.

En el distrito de la Inolvisiva se ha hecho un gran desastre en la calle de la Inolvisiva, que es de gran importancia.

En el distrito de la Inolvisiva se ha hecho un gran desastre en la calle de la Inolvisiva, que es de gran importancia.

En el distrito de la Inolvisiva se ha hecho un gran desastre en la calle de la Inolvisiva, que es de gran importancia.

En el distrito de la Inolvisiva se ha hecho un gran desastre en la calle de la Inolvisiva, que es de gran importancia.

En el distrito de la Inolvisiva se ha hecho un gran desastre en la calle de la Inolvisiva, que es de gran importancia.

En el distrito de la Inolvisiva se ha hecho un gran desastre en la calle de la Inolvisiva, que es de gran importancia.

En el distrito de la Inolvisiva se ha hecho un gran desastre en la calle de la Inolvisiva, que es de gran importancia.

En el distrito de la Inolvisiva se ha hecho un gran desastre en la calle de la Inolvisiva, que es de gran importancia.

bomba y operarios de Villa, que se encuentran constantemente velando desde que ocurrió el siniestro, consiguieron al poco tiempo apagarla.

REVISTA COMERCIAL

## MERCADOS NACIONALES.

Algunos días de Villa, que se encuentran constantemente velando desde que ocurrió el siniestro, consiguieron al poco tiempo apagarla.

La plaza de Barcelona ha salido en los últimos días de su larga desanimación. A última hora los precios de los azúcares, trigos, harinas, salvados, arroces, aceites y cafés cierran firmes y con tendencias al alza. En algodones se han hecho numerosas transacciones ya á la especulación, ya para el consumo, siendo muy activa la demanda. Las existencias, sin embargo, no son considerables, circunstancia que aprovechan los tenedores para mejorar los precios.

A medida de la extraordinaria animación que reina en Santander por la triple causa de un aluvión de turistas, de la proximidad de las ferias y la cercana llegada de la reina madre, se nota en aquella población la más completa calma en los negocios, mayor aún que en las semanas anteriores. Repleto el mercado de baratijas, sufren los precios cada día mayor depreciación, siendo cortas y muy costosas las partidas vendidas, lo propio que la exportación á América. Cierran firmes los cafés, de que hay mucha existencia, y los azúcares.

Aunque suele ser de los labradores la muestra de las malas cosechas, sin duda porque las quisieran siempre mejores; pero juzgando con imparcialidad y mirando al conjunto de la Península, bien puede asegurarse que la del presente año pasa de mediana, siendo excelente en varias provincias, como la de Córdoba, donde ha sido buena la de cereales y se presenta inmejorable la de aceites.

Suelen los quejosos dirigir correspondencias á los periódicos, cuyas reseñas adolecen

a veces de exageración, por no consignar si no las localidades en que la recolección ha dado malos resultados, pero lo cierto es que en el presente año los especuladores tendrán meses y abogando á muchas ovejas. Ocupados los labradores en las operaciones de trilla y demás faenas del campo, los mercados siguen desiertos en Carrion, donde se acaba de segar la cebada y se están recoyendo los yerbos y lentejas:

Escasa importancia tuvo el mercado del martes en Tudela de Duero (Valladolid), entrando sobre 200 fanegas de todos granos, y entre ellos de cebada nueva. Laméntanse los labradores de que los fuertes calores están mermando el trigo y perjudicando la granizón, sobre todo de los sombrados tardíos. El viernes, que constituye el principal elemento de riqueza en aquella población, se halla completamente invadido por la pira, vulgarmente llamado rebujo, y el pulgón ó coquito ya en estado de oruga, siendo hasta el presente ineficaces los medios empleados para su extinción.

La salida de vinos sigue siendo regular, permaneciendo sin alteración sus precios corrientes.

Las noticias que tenemos de Arévalo, Avila y Peñaranda de Bracamonte son de escasa importancia, como sus mercados poco concurren, si bien la paralización no se limita á dichos puntos, sino es casi general en toda España.

No escriben nuestro correspondiente de Galve-

—Galve (Guadalajara) 22 de Julio.—El mercado de ayer como último en esta comarca por darse principio á la siembra dentro de pocas días, fué bastante concurrido, pues las 400 á 120 fanegas presentadas todas se despacharon, y además otras tantas vendidas por particulares de esta localidad.

Precios: Trigo puro de 34 á 33 rs. fanega; común de 24 á 28 id. ii.; centeno de 19 á 20 id. id.

De Pamplona (Burgos) nos escriben lo siguiente:

Señor director, con motivo de los fuertes calores, se oye quejar al labrador de la poca grana de los cereales, los precios del mercado de hoy son: trigo de 33 á 34 rs.; centeno 20; cebada 18 á 19 y esta nueva.

De Vitigudino remitenos una carta más satisfactoria:

Vitigudino y Julio 49.—Señor director: se está en plena recolección. El resultado lleno

los deseos de todos. Trigo á 25 rs. fanega; cebada 18; centeno 17; bajarán todo más.

En ganados es mucho el movimiento: lanas, vienes, todo tiene fácil salida hoy. Se piden ya

sayales de esta fábrica para Sevilla á 40 reales varas.

Las noticias anteriores, como ven nuestros lectores, parecen contraditorias, pues mientras de unos puntos se lamentan de la mala cosecha, están en otros de regocijo, pero mirando al conjunto, repetimos, la cosecha última arroja regulares rendimientos.

ALCANAR 24 de Julio.—Algarrobos negras á 6 pesetas quintal catalán; carbon 4 pesetas; maíz 27'50 id.; habichuelas 7 id. barbillas.

ACEITE 16'75 pesetas.

VINO 1'50 cártero.

Aguardiente anisado de 20 grados á 10 pesetas; rubia valenciana; vino 6 id.

PATATAES TIERNAS á 73 céntimos de peseta la libra.

AREVALO 20 de Julio.—Trigo sin mojar á 29 rs. fanega; id. para la parte de Barcelona y Zaragoza á 37; cebada 18 á 20; centeno 20; trigo 27'50 id.; salvado 7'50 id.; idem; maíz 20'50 id.; 8'50 á 9 id. id.

ACEITE 16'75 pesetas.

VINO 1'50 cártero.

Aguardiente anisado de 20 grados á 10 pesetas; rubia valenciana; vino 6 id.

PATATAES TIERNAS á 73 céntimos de peseta la libra.

ARAGONESAS, de 20 á 23 duros la saca de 6 arrobas catalanas; toneladas de 24 á 26 duros, id. id.; Extremadura de 28 á 34 duros las 6 arrobas catalanas; idem Cabeza de buye, de 36 á 38 id. id.; Segovia de 32 á 36 id. id.

PETRÓLEO, Continúa en el mismo estado de 165 rs. los 400 kilos brutos en barriles, al por menor.

SALVADOS.—Siendo el consumo bastante

activa, cierra el mercado con firmeza á los precios de: salvado, de 9'50 á 10 rs. la cuartera de 70 litros; salvadillo, de 7'50 id.; idem; maíz 20'50 id.; 8'50 á 9 id. id.

TRIGOS.—Continúa este artículo sin variación en sus precios, que cotizamos: candeal Castilla, de 17 á 17'50 id. la cuartera; id. Mancha, de 16'50 á 16'75 id. id.; daubios, de 13'50 á 14 id. ii.; berdianska, de 17 á 17'50 id.

VINOS.—Los precios en depósito son: de 48 á 18'50 á 20 duros quintal de 41'6 kilos para la clase de Puerto Rico, de 17 á 17'50 id. para las clases de Puerto-Cabello, y de 16 á 16'75 id. los de Santo Domingo.

CERAS: Como el consumo no es mucho, y las existencias son regulares, los precios corrientes fluyen á los tipos siguientes:

Cienfuegos de 32'50 á 33 duros quintal de 41'6 kilos; Nuevitas de 32 á 32'50 id.; Santiago de Cuba de 28 á 29 id.; Santo Domingo de 29'50 á 30 id.

GRANOS: Alberjones de Sevilla de 15 á 15 media pesetas; id. de Vinaroz de 16'5 á 16'75 id.; cebadas, según clase, de 6'50 á 7; garbanzos, Sevilla pequeños, de 18 á 20; idem de Jerez, regulares, de 24 á 26; id. de Jerez superiores de 30 á 35; habas Sevilla superiores de 9 á 10; habones de id. superiores de 10 á 10'50; habichuelas del Pinet de 28 á 28; id. id. regulares de 24 á 22; maíz de Sevilla de 10 á 10'50; id. de Tortosa amarillo de 10 á 10'50; id. de Vinaroz de 9'50 á 10'50; id. de Italia de 10 á 10'50.

GRANOS: Alberjones de Sevilla de 15 á 15 media pesetas; id. de Vinaroz de 16'5 á 16'75 id.; cebadas, según clase, de 6'50 á 7; garbanzos, Sevilla pequeños, de 18 á 20; idem de Jerez, regulares, de 24 á 26; id. de Jerez superiores de 30 á 35; habas Sevilla superiores de 9 á 10; habones de id. superiores de 10 á 10'50; habichuelas del Pinet de 28 á 28; id. id. regulares de 24 á 22; maíz de Sevilla de 10 á 10'50; id. de Tortosa amarillo de 10 á 10'50; id. de Vinaroz de 9'50 á 10'50; id. de Italia de 10 á 10'50.

GRANOS: Alberjones de Sevilla de 15 á 15 media pesetas; id. de Vinaroz de 16'5 á 16'75 id.; cebadas, según clase, de 6'50 á 7; garbanzos, Sevilla pequeños, de 18 á 20; idem de Jerez, regulares, de 24 á 26; id. de Jerez superiores de 30 á 35; habas Sevilla superiores de 9 á 10; habones de id. superiores de 10 á 10'50; habichuelas del Pinet de 28 á 28; id. id. regulares de 24 á 22; maíz de Sevilla de 10 á 10'50; id. de Tortosa amarillo de 10 á 10'50; id. de Vinaroz de 9'50 á 10'50; id. de Italia de 10 á 10'50.

GRANOS: Alberjones de Sevilla de 15 á 15 media pesetas; id. de Vinaroz de 16'5 á 16'75 id.; cebadas, según clase, de 6'50 á 7; garbanzos, Sevilla pequeños, de 18 á 20; idem de Jerez, regulares, de 24 á 26; id. de Jerez superiores de 30 á 35; habas Sevilla superiores de 9 á 10; habones de id. superiores de 10 á 10'50; habichuelas del Pinet de 28 á 28; id. id. regulares de 24 á 22; maíz de Sevilla de 10 á 10'50; id. de Tortosa amarillo de 10 á 10'50; id. de Vinaroz de 9'50 á 10'50; id. de Italia de 10 á 10'50.

GRANOS: Alberjones de Sevilla de 15 á 15 media pesetas; id. de Vinaroz de 16'5 á 16'75 id.; cebadas, según clase, de 6'50 á 7; garbanzos, Sevilla pequeños, de 18 á 20; idem de Jerez, regulares, de 24 á 26; id. de Jerez superiores de 30 á 35; habas Sevilla superiores de 9 á 10; habones de id. superiores de 10 á 10'50; habichuelas del Pinet de 28 á 28; id. id. regulares de 24 á 22; maíz de Sevilla de 10 á 10'50; id. de Tortosa amarillo de 10 á 10'50; id. de Vinaroz de 9'50 á 10'50; id. de Italia de 10 á 10'50.

GRANOS: Alberjones de Sevilla de 15 á 15 media pesetas; id. de Vinaroz de 16'5 á 16'75 id.; cebadas, según clase, de 6'50 á 7; garbanzos, Sevilla pequeños, de 18 á 20; idem de Jerez, regulares, de 24 á 26; id. de Jerez superiores de 30 á 35; habas Sevilla superiores de 9 á 10; habones de id. superiores de 10 á 10'50; habichuelas del Pinet de 28 á 28; id. id. regulares de 24 á 22; maíz de Sevilla de 10 á 10'50; id. de Tortosa amarillo de 10 á

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Añadíos por un día 6 10 céntimos de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos y letras mayúsculas del tipo ordinario se contará por el espacio que ocupan.—Toda inserción en la primera página, excepto las comunica-

## Bulletin religioso.

Santos de mañanas—S. Victor p. y ep. mis. s. Nazariot y s. Celso mis. y s. Inocencio p. y cf.

Jubilos.—Está en la iglesia de las religiosas de Madre de Dios y en la de Ntra Sra del Rosario.

## Sección mercantil.

### CARNES.

Reses muertas para hoy y sus precios.

2 Terneras.	de 32 a 35	lib.
1 Vacas.	de 32	lib.
1 Cabritos.	de 6	lib.
4 Chivatos.	de 18 a 20	lib.
12 Muchos.	de 17 a 22	lib.
23 Cabras.	de 17 a 20	lib.
6 Corderos.	de 18 a 20	lib.
8 Borregos.	de 6	lib.
8 Carneros.	de 6	lib.
8 Ovejas.	de 6	lib.

## Comunicaciones.

### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

ENTRADAS SALIDAS

Línea de Madrid 11 30 m. 2 30 l.  
— de Cartagena 1 30 m. 8 30 m  
— Id. 2 30 m. 10 30 m

— Lorca y Almería 9 40 m. 12 30  
— Alicante 8 30 m. 12 30 l.

El despacho de reyes estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las ocho de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma.

Para dirigirse al despacho del Estado y hacer reclamaciones de cesajados, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde.

Se caricatura más carnes y pliegos, como igualmente impresos y otros, en la mesa de certificados de esta administración, de las nueve de la mañana a las dos de la tarde, y desde las cuatro a cuatro y media de la misma para Alicante.

Se recogen las cartas en el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 27 de setiembre de 1875.  
— Miguel G. de Gómez.

## ANUNCIOS.

### NODRIZA.

Maria Martinez, de 22 años, viuda y sin familia, primera, calle de Caravaca, núm. 14, casa del Canalado.

P.—8-8

### Temporada de baños.

En la calle del Val de S. Antolín, núm. 66, se halla de venta un gran surtidor de tinas de todas clases y dimensiones, desde el infinito precio de 100 reales hasta 200; y en alquiler á real y medio cada dia.

### NODRIZA.

Maria del Carmen Gallardo Perez, de 29 años, viuda, leche de seis meses, sola, descaña para la casa de los padres. Vive en la Raya y darán razón en la escombría de la plaza de S. Antolín.

8-5

### GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los dujos blancos por mas rebeldes e invertables que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos a Borrrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 180-59

El papel Rigolot para siapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de París por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la marina.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la reina de Inglaterra, emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el imperio está autorizado por el Consejo Imperial de Sanidad, del Czar de todas las Rusias.

### POESIAS

Sra. D. Eladia Bautista y Patier, precedidas de un prólogo por

D. Faustino Saez de Melgar. Se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

POR

Paris, 44, R. Petites-Ecuries (Mayor y menor)—Superioridad constatada por su premio en la Exp. de Paris, 1867.

## AGUA Y POLVOS DENTRÍFICOS

J. V. BONN

EFICACIA, ELEGANCIA ECONOMIA 40 0/0

MADRID: por mayor, Agencia franco española, Sordo 31; por menor, en Murcia, P. Leante.

78-90

## Fees de vida y hojas

### DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### Se vende

por tener que ausentarse su dueño en 26,000 rs. una casa de campo en el partido de la Oradada, á un cuarto de hora del mar y otro de San Pedro del Pinatar, con siete ó ocho fangas de tierra, una tabulla de viña y doscientos árboles próximamente entre higueras y alcornocales nuevos; la mayor parte tiene pozo y de buena agua, corral con cuadra espaciosa y establo.

Para tratar pueden dirigirse á don Federico Navarro del Barris, Pilar de la Oradada.

4-2

PARA LA HABANA,

### con escala en Puerto-Rico.

La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan parcialmente pasado desapercibidas. No tan solo es el mas refrescante y delicioso de los perfumes sino también como aplicación superficial para quitar del cutis toda aspereza e incomodidad. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemaduras de sol, causadas por exposición al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo mas ventajoso, comunicando al mismo tiempo a la te-

cada, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriidores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos

los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicación

## UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan parcialmente pasado desapercibidas. No tan solo es el mas refrescante y delicioso de los perfumes sino también como aplicación superficial para quitar del cutis toda aspereza e incomodidad. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemaduras de sol, causadas por exposición al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo mas ventajoso, comunicando al mismo tiempo a la te-

## SUAVIDAD Y FRESCOR,

á la vez que extiende del cutis esa apariencia lustrosa ó lividez tan desagradable á la vista. Exceptuando para la cara de granos el Agua Florida deba usarse siempre diaria en agua. Para extiender los granos, la aplicación debe hacerse con el líquido puro siete ó ocho veces al dia, procurando aplicarlo solamente a los granos y no al cutis del rededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas del

agua Florida de Murray y Lanman

son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable

poder en vivir toda forma de dolor de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus salutíferas propiedades desinfestantes en el cuarto del enfermo, lo hacen no tan solo un requisito de tocador, ó retrete, sino un necesario para uso general de familia. Como perfume, escasamente necesitamos enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba en el público han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece.

## SIN IGUAL.

Ningún otro perfume ó agua de tocador se le parece; nada puede suplir su lugar, nadie que lo haya usado una vez podrá ser inducido á renunciar el placer de usarlo: de aquí la asombrosa rapidez con que sus ventas aumentan, aun a la faz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esas y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente difieren entre lo muy bueno y lo muy pésimo.

Réstaño encarezco al público que cuando compren, siempre pidan poca Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp, Nueva York quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plata, y en la diezma rúa de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Ildefonso, en horario y en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de la Independencia núm. 3, R. reloj.

## PARA LA HABANA,

con escala en Puerto-Rico.

Saldrá á fines del corriente mes de Barcelona el vapor trasatlántico español

## MARIA,

al mando de su esposa D. Federico Molins.

Admitiendo carga á flete y pasajeros.

Para la carga y pasajeros informaran los Sres. Plandalay Compañía, plaza del Duque de Medinaeli, núm. 3, entre esquina y en el despacho de aduanas de D. Francisco Novell, Pórtico X fe, núm. 6, Barcelona.

## CAFE nervino medicinal.

SUYAS OLIMPIAS OSOTIAYAW

REMITE NUMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU

## ADMINISTRACION. Carreras, I 2, principal. MADRID.

PERIODICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,

REMITE NUMERO DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU

ADMINISTRACION. Carreras, I 2, principal. MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante Ilustrada es la misma que ha fundado la Ilustración Española y Americana, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideración en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.—Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la Moda Elegante, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.

En Madrid, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Remedio Árabe para curar infaltablemente toda clase de dolores de cabeza, tucos, jaqueas, todo diente de crecientes, los bengalos, cerebro, los para los, los vañidos, la debilidad muscular y nerviosa general ó local, las matas digestiones, los vómitos, acedias, insomnios, ardores, flatos, exceso de bilis, estreñimiento y demás trastornos del aparato gástrico hepato-intestinal; hi-torismo y desmayos; menoscro; la súma, clorosis, hidropesias, diabetes, escorbutas, rigores, trismos e intermitentes. Su uso contiene las ampolletas cerebrales, en las congestiones, es tonico neurostímulo, estimulante higiénico, salutífero para las enfermedades que lleva su uso diario y verdadera panacea para las enfermedades de la carne.

Incluye certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares acreditadas curaciones sorprendentes conseguidas con el Caffé Nervino.

Se vende á 12 y 20 rs. caja, para 20 y 40 tazas en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero en los depósitos Madrid: Central; calle de Espoz y Mina, 18. Dr. Morales.—Murcia: farmacia del Dr. Lopez, Lencería; y Martínez, Blatería.—Cartagena: droguería de A. Rizo.—Aguilas, Velez-Rubio, Totana, Cuevas, Huete y Baños.—Cieza, farmacia de Sanchez-Martinez.

Se dan y remiten gratis prospectos a quien os pida.

## DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

Traducida al Español.

Los industriales que se dedican a la útil fabricación de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atención la Guía publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instrucción práctica, ilustrada con 80 láminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse a todas las librerías y en especial: Madrid, Sres Merly, Serra y Sivilla, 11 calle de S. Miguel; Barcelona, Sres Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizábal; París, M. J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faub. Poissonnière, envíandole 24 francos ó libranza decoron.

En la imprenta de este periódico, se hacen toda clase de impresiones, en competencia con la litografía.

## ULTIMA NOVEDAD

EN CUELOS Y PUÑOS SIN RIVAL  
de la acreditada fábrica de Clement, hermanos.

de Madrid.

Las formas Buen tono, Thiers, y Vélez-Club son las mas de moda y mas cómodas. La confección es la mejor conocida y de duración la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

IMPRESA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.